



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 MAY 2012

**VISTO:** El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 335/2011, caratulado: "S/LICITACION SERVICIO DE LIMPIEZA" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 436/2011 se adjudicó la Licitación Privada N° 02/2011 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, a la firma REGIART S.R.L., con domicilio en Kuanip N° 330 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), y por un total anual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100.- (\$180.000,00), a partir del 01/01/2012 y por el plazo de 12 meses.

Que con fecha 28/12/2011 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 23/2011, del registro del Tribunal de Cuentas, el cual obra a fojas 165 a 167.

Que la firma REGIART S.R.L., ha presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00000267 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), correspondiente al mes de Abril de 2012 según consta en fojas 270.

Que se corroboró las fechas del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 275.

Que en fojas 277 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones - Formulario Afip 931 de periodo marzo 2012-, junto con su correspondiente comprobante de pago.

Que el personal declarado ante la AFIP (fojas 278/287) se encuentra incluido en la Poliza de Vida Obligatoria que se adjunta a fojas 273/274.

Que a fs. 288 se adjunta copia de Alta Temprana de la empleada Andrea Giselle RAMÍRES, con fecha de ingreso el día 03/04/2012 a la firma REGIART S.R.L.

Que se ha conformado la factura a fs 270 por Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2///...

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de Abril de 2012, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la firma REGIART S.R.L., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

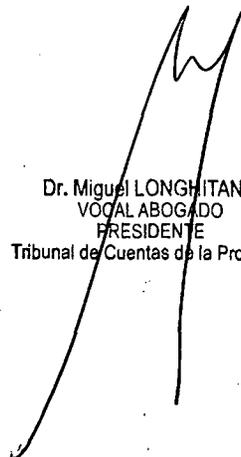
**ARTICULO 2º.-** Ordenar el pago de la Factura B Nº 0001-00000267 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la firma REGIART S.R.L., en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de abril de 2012, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 169 - /2012. -**

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confeccionó<br>DF |
| Controló<br>M     |
| Corrió<br>A       |

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia